



Presentado 16/12/2021
Hora 12:14hs
Expte. N°
Recibido
Fabiana Vives
Auxiliar Administrativa
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

ORDENANZA N° 31/2021

VISTO:

El ofrecimiento de donación de fracción de inmueble, realizado por los esposos, Sres. José Luis Calderón DNI N° 21.374.105, CUIT N° 20-21374105-6 y Mabel Roxana Vargas DNI N° 25871.523, CUIT N° 27-25871523-9, constante de una superficie según título de 1.132,87 m2 y según mensura de 1.132,80 m2 identificado en el Plano de Mensura N° 14/4466 confeccionado por el Agrimensor Vorzovizky en Agosto de 2.002, ubicado al Norte de Calle Meli en el Distrito de San José, Tupungato, conforme consta en las actuaciones administrativas N° 2.804/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que los esposos Sres. José Luis Calderón y Mabel Roxana Vargas, titulares registrales del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia, al Asiento A3 Matrícula N° 159.299/14, ofrecen su donación a favor de la Comuna.

Que el D. Ejecutivo considera conveniente su aceptación.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Acéptese el ofrecimiento de donación efectuado por los esposos, Sres. José Luis Calderón DNI N° 21.374.105, CUIT N° 20-21374105-6 y Mabel Roxana Vargas DNI N° 25.871.523, CUIT N° 27-25871523-9, constante de una superficie según título de 1.132,87 M2 y según mensura de 1.132.80 M2 identificado en el plano de mensura N° 14/4466, confeccionado por el Agrim. Vorzovizky en agosto de 2.002, ubicado al Norte de Calle Meli en el distrito de San José, Tupungato, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con María Gras de Álvarez y Otros en 20 mts.; Sur: con calle Héctor Meli en 20 mts.; Este: con fracción 5 en 56,76 mts.; y Oeste: con fracción 4 en 56,50 mts. Inscripta en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia, al Asiento A3 matrícula N° 159.299/14.

ARTICULO 2): El inmueble donado pertenece al dominio público del municipio, Art. 235 inc. "F" del C.C.C.N.

ARTÍCULO 3): Notifíquese a los donantes.

ARTÍCULO 4): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes, mediante escritura pública, a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, del inmueble donado.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Gastón C.E. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato



Antonio Balderrama
Presidente H.C.D.
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 751/2021
de Fecha 15/12/2021